



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“...El Lugar de La Mancha”

ANUNCIO

BAREMACIÓN PROCESO SELECCIÓN DE UN DOCENTE POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE GARANTÍA + 55 AÑOS, PLAN EXTRAORDINARIO EMPLEO CASTILLA-LA MANCHA.

Reunida la Comisión de Selección designada al objeto de llevar a cabo la selección de 1 TECNICO-DOCENTE, por el sistema de concurso de méritos, procedimiento de urgencia, para la realización de acciones de coordinación, formación y orientación a cargo de la orden de 24/05/2016 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos dentro del Programa de Garantía de +55, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo de Castilla-La Mancha y la Resolución de fecha 21/06/2016 de la Dirección General de Programas de Empleo.

Realizada la baremación comprendida en la Base Octava de las que regulan el procedimiento de selección, la puntuación obtenida por los/as aspirantes concurrentes, ordenada de mayor a menor, es la que sigue:

ASPIRANTE.	FORMACIÓN	EXP. PROFES.	TOTAL
SERRANO SERRANO, SUSANA	7,25	0,25	7,50
HERNÁN LÓPEZ DE LA VIEJA, ANA MARÍA.	6,25	0	6,25
QUIRALTE LEÓN, ANA BELEN.	6,00	0	6,00
MAESO ABAD, BEATRIZ.	4,50	0	4,50
PRIETO LÓPEZ, DANIEL.	4,50	0	4,50
RUBIO SECO, LETICIA.	4,50	0	4,50
BENITEZ BENITEZ, PAULINA.	4,00	0,38	4,38
ORDOÑEZ DOMINGUEZ, NATALIA.	3,50	0,05	3,55
MEZCUA OCAÑA, ALICIA.	1,50	0	1,50
GALERA GONZÁLEZ, ANTONIA.	NO ACRED.	NO ACRED.	0
HENRIQUEZ FERMÍN, EPIFANÍA.	NO ACRED.	NO ACRED.	0

Al momento de formalizar las pertinentes contrataciones con las personas que proceda, los interesados deberán presentar previamente y dentro del plazo de tres días hábiles inmediatos a la contratación en la Secretaría de este Ayuntamiento, o en el plazo de un día, en caso de urgencia, la acreditación de las condiciones establecidas en la Base Tercera y si dentro del plazo indicado, salvo en los casos de fuerza mayor apreciada por el Alcalde-Presidente, no presentare la documentación o no reunire las condiciones exigidas, no podrá ser contratado quedando anuladas todas sus actuaciones, pasándose a elevar la propuesta de contratación/nombramiento a favor de la siguiente persona que figure en la relación de los aspirantes seleccionados y así sucesivamente.



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**



“...El Lugar de La Mancha”

Los/as candidatos/as dispondrán de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de las listas a fin de formular reclamaciones frente a la puntuación asignada.

Una vez resueltas por la Comisión de Selección las reclamaciones, en su caso, se procederá a elevar lista definitiva con las calificaciones de los/as aspirantes, que serán publicadas en el Tablón de Anuncios de la Corporación y página web.

Contra todos los actos objeto de la convocatoria, incluso las Bases, podrán interponerse recursos por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como ejercer las acciones que procedan conforme a lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en las disposiciones legales y reglamentarias de pertinente, específica y general aplicación.

Argamasilla de Alba, 13 de Octubre de 2016.-

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN,

Fdo. Pilar Menchén Serrano